

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 12 de septiembre de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2006, que se hace público resumido por capítulos:

Partidas de Gastos

Partida	Descripción	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Funcional Económica Cap. Art. Concepto 41 6 63 630	Pintura Centro de Salud	0,00	428,39

Partida de Ingresos

Partida	Descripción	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Económica Cap. Art. Concepto 870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	56.255,11	55.826,72

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Navas del Madroño a 17 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, M^a Luisa Gómez Blázquez.

6134

MIAJADAS

Edicto

Por D. LUIS PINO FÁBREGAS se ha solicitado establecer la actividad de "Nave Industrial para almacén de moldes de piscina y depósitos de vidrio reformado", con emplazamiento en c/ Hojalateros, 2 y 4, (P. Industrial).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de octubre de 2006.- El Alcalde (ilegible)

6080

HERRERUELA

Anuncio

Por DON MARTÍN COTRINA HIDALGO, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de HOTEL RURAL, en C/ Zurbarán, 8 de este municipio. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Herrerueta a 10 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Pedro Borrego Gazapo.

6111